

## Enseñanza Privada

#### El desconcierto de FSIE

Tras abanderar la prórroga sin contrapartida del VII Convenio Colectivo de Centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, con la intención de no tener que negociar y mostrar así sus carencias y su incapacidad para lograr avances significativos para las personas trabajadoras del sector, FSIE intenta desviar la atención de su incompetencia atacando a CCOO, al mismo tiempo que pretende erigirse como gran defensor de quienes trabajan en la Enseñanza Concertada.

Nada más lejos de la realidad y a los hechos nos remitimos con la siguiente comparativa en la que se puede apreciar que las únicas mejoras laborales en el sector en las últimas décadas se producen por la influencia de CCOO en los ámbitos de negociación en los que no está presente FSIE.

	ССОО	FSIE
Creación del Concierto Educativo y consiguiente implementación del Pago Delegado	En 1978 solicitábamos eliminar el régimen de subvenciones a los centros concertados porque creaba serios problemas laborales y educativos: falta de periodicidad del cobro; no previsión de trienios, complementos o incapacidad temporal  En 1985, a propuesta de CCOO, se crean los conciertos educativos y se instaura el pago delegado.  En 1995 la LOPEG propone la supresión del pago delegado. CCOO, en solitario, convocó huelga y se logró mantener.	Inacción manifiesta.
Paga Extraordinaria de Antigüedad	CCOO no firmó el VI Convenio, entre otras cuestiones, por supeditar el abono de la PEA a la voluntad de pago de las CCAA.	FSIE firma el VI convenio colectivo y provoca que en muchas CCAA deje de abonarse, al quedar exoneradas de su abono los centros.
Jornada Laboral	CCOO propuso en el VII convenio una reducción progresiva de la jornada del PAS. En tres años se ha pasado de las 1.600 horas del VI convenio a las 1.570 horas.	La jornada anual del personal docente era hace 30 años de 1.188 horas por las 1.180 actuales. Ello pone de manifiesto que FSIE, como sindicato mayoritario, es incapaz de mejorar las condiciones laborales mediante la negociación colectiva.
Horas lectivas y no lectivas	En la Comisión Técnica creada tras la firma del VII convenio, CCOO ha exigido la clarificación en la definición de hora lectiva; la distribución regular de la jornada no lectiva; la sustitución del concepto de hora lectiva por el de periodo lectivo o la equiparación de la jornada del personal docente del Primer Ciclo de Educación Infantil al resto del personal docente, entre otras cuestiones.	Inacción manifiesta.  A pesar de ser el sindicato mayoritario su complacencia y seguidismo de la patronal impide avanzar en este ámbito.

#### Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007 Correo e: miguepalma@fe.ccoo.es - web: https://www.feandalucia.ccoo.es





# Enseñanza Privada

Tablas salariales y Salario Mínimo Interprofesional	Fruto del Acuerdo Marco por una Administración del siglo XXI, firmado por CCOO en la Mesa General de la función pública, en los últimos tres años se ha producido un incremento retributivo del 9,8% que se ha acabado trasladando a la enseñanza concertada.  CCOO ha participado activamente, en el marco del Dialogo Social, en las negociaciones que han permitido situar el SMI en los 1.134€ mensuales por 14 pagas.  CCOO no firma las tablas salariales de 2023, ya que supone la absorción de trienios para buena parte del PAS.	No está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones.  Su capacidad de influencia es nula, se limita a firmar lo que se negocia en la Función Pública.  FSIE firma las tablas salariales de 2023 que dejan a 10 categorías profesionales con salarios base por debajo del SMI, permitiendo así la absorción de trienios. Parchea la situación con unos complementos, a todas luces insuficientes, que no solucionan el problema de fondo.
Jubilación parcial con contrato de relevo	En 2001 negociamos la jubilación a los 60 años con reducción de hasta el 85% de la jornada que ha sido una gran conquista laboral para nuestro sector.  Tras el endurecimiento actual de las condiciones de acceso estamos defendiendo prioritariamente su prórroga ante las Consejerías, lo que se ha conseguido en algunas.	No está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.
Aplicación de nuevos derechos asociados a la conciliación	Aplicación de las modificaciones de diferentes artículos del Estatuto de los Trabajadores, fruto del diálogo social en el que participa CCOO, y que afectan, entre otras, al disfrute de vacaciones, maternidad y paternidad, acogimiento o riesgo por embarazo y lactancia natural.  El VII Convenio ha hecho una adaptación a la nueva legislación y a las diferentes sentencias del TS, muchas de ellas interpuestas por CCOO, que permite mejorar lo regulado en el VI Convenio.	No está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.
La reclamación de los sexenios y primeros acuerdos.	Firmados en solitario por CCOO en la enseñanza pública, en 1991 exigimos su extensión a la concertada.  CCOO está exigiendo renegociar los Acuerdos de Equiparación y planteando la interposición de conflictos colectivos por discriminación con el profesorado interino y el de religión de centros públicos.	La batalla se perdió por la debilidad del sindicato mayoritario ante la presión de la patronal, seguida de una sentencia del Supremo que rechazaba su generalización.

### Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007 Correo e: miguepalma@fe.ccoo.es - web: https://www.feandalucia.ccoo.es



La mimetización de FSIE con las organizaciones patronales alcanza su punto álgido cuando esta organización sindical se somete a la voluntad de aquellas al prorrogar el VII Convenio Colectivo, pasando a ser una mera marioneta de quienes en la negociación priorizan los intereses de las titularidades, convirtiéndose así en un lastre para los intereses de las personas trabajadoras. De hecho, es en aquellos territorios en los que FSIE no tiene presencia o ésta es residual donde se producen mejoras notables a través de acuerdos autonómicos.

Simplemente inyectar financiación en la Enseñanza Concertada no tiene por qué ser sinónimo de repercusión en las personas trabajadoras, en el alumnado ni en las familias como así ya ha pasado en alguna Comunidad Autónoma en la que, tras incrementar las partidas en más de un 40%, todo ha continuado igual.

Por este motivo, **CCOO** siempre ha exigido la supervisión de los fondos públicos recibidos en beneficio de la comunidad educativa, a la vez que hemos planteado medidas que permiten mejorar notablemente las condiciones laborales, así como garantizar la gratuidad real de la enseñanza: incorporación del PAS y del personal complementario al pago delegado; equiparación real del personal docente a su homólogo de la Enseñanza Pública o regulación real del precio de los comedores escolares, libros de texto y actividades extraescolares para que dejen de reportar lucro en algunas ocasiones.

**CCOO** siempre se ha posicionado del lado de las personas trabajadoras de la Enseñanza Concertada contrariamente a FSIE que, persiguiendo intereses electoralistas y de representatividad, parece estar más pendiente de que se le abran las puertas de par en par en los centros de trabajo que de quienes dicenrepresentar.

En este sentido, **CCOO** seguirá apostando por la mejora de las condiciones de trabajo en el sector de la Enseñanza Concertada, sin renunciar a la garantía de un modelo educativo gratuito, de calidad, inclusivo, equitativo, coeducativo y participativo.

Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo